



DELEGACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ ANTE LA UNESCO

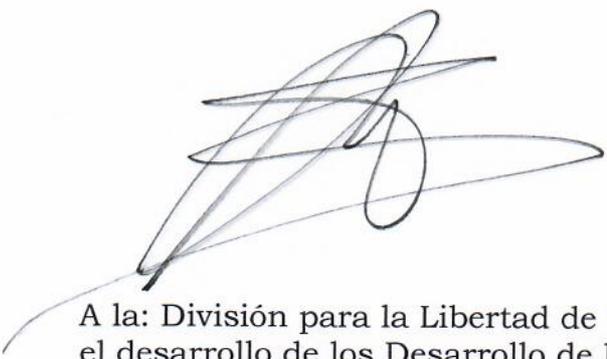
NOTE: U/057 /2019

La Delegación Permanente del Perú ante la UNESCO saluda muy atentamente a la División para la Libertad de Expresión y el desarrollo de los Desarrollo de los Medios de la UNESCO, para referirse a su Nota CI/FEM/FOE/fr/2019/38, mediante la cual solicita información relativa a la actualización de los informes referentes a los casos de periodistas peruanos que han sido víctimas de asesinato.

En este contexto, se envía la información solicitada, la cual ha sido debidamente preparada por las dependencias competentes del Gobierno el Perú.

La Delegación Permanente del Perú ante la UNESCO aprovecha la oportunidad para reiterar División para la Libertad de Expresión y el desarrollo de los Desarrollo de los Medios de la UNESCO las expresiones de su consideración más distinguida.

París, 02 de octubre de 2019



A la: División para la Libertad de Expresión y el desarrollo de los Desarrollo de los Medios de la UNESCO
París. -





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS CON PERIODISTAS PERUANOS QUE HABRIAN SIDO ASESINADOS

A continuación, se detalla el estado actual de los procesos judiciales relacionados con periodistas peruanos que habrían sido asesinados entre los años 2011 y 2014:

- Pedro Alfonso Flores Silva
- Donny Buchelli Cueva
- Hernán Choquepata Ordoñez

N	EXPEDIENTE	DELITO/ INFRACCIÓN	AGRAVIADO	PROCESADO(S)	ESTADO ACTUAL
1	Exp. 360-2013	Homicidio calificado – Asesinato con alevosía	Pedro Alfonso Flores Silva	-Bladimir Anderson Castillo Castro -Emilio José Ciriaco Agreda -Marco Antonio Rivero Huertas -Miguel Humberto Becerra Pérez	A través de la Coordinación Nacional de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y la Coordinación en los Procesos por Terrorismo, el Fiscal Superior de la Primera Fiscalía Superior Penal Nacional informa que el caso se encuentra en estadio procesal de etapa intermedia , esto es, control de acusación, luego de que, mediante dictamen fiscal N° 130-2017-1°FSPN-MP-FN, de 4 de diciembre de 2017, se formulara acusación contra los procesados.
2	Exp. 2306074500-2014-1166-0	----	Donny Buchelli Cueva	----	La Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Libertad informa que el estado actual es el de archivo preliminar .
3	Exp. 501-2016-773	Homicidio calificado	Hernán Choquepata Ordoñez	----	A través de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, el Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Camaná informa que el estado del caso es de archivo consentido , conforme a la Disposición Fiscal N° 12-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, mediante la cual se dispuso no formalizar ni continuar con la investigación preparatoria y, en consecuencia, archivar provisionalmente la investigación. Mediante Providencia Fiscal de 10 de abril de 2019, se dispuso declarar consentida la Disposición Fiscal N° 12.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

Lima, 23 de Septiembre del 2019

OFICIO N° 004761-2019-MP-FN-SEGFIN

Excelentísimo Señor Embajador
HUBERT WIELAND CONROY
Director de Derechos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente. -



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VELARDE
ROA Ana Maria FAU 20131370301
hard
Secretaria General De La Fiscalia De
La Nación
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2019 18:08:04 -05:00



Ref.: OF. RE (DDH) N° 4-3/274

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por encargo del señor Fiscal de la Nación (e), a fin de saludarlo cordialmente y dar atención al documento de la referencia mediante el cual solicita información sobre el estado actual de los procesos judiciales relativos a periodistas que habrían sido asesinados, los cuales señala.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Caso Pedro Alfonso Flores Silva

A través de la Coordinación Nacional de la Fiscalía Superior Penal Nacional y Fiscalías Penales Supraprovinciales y la Coordinación en los Procesos por Terrorismo, el Fiscal Superior de la Primera Fiscalía Superior Penal Nacional, respecto al Expediente N° 360-2013, seguido contra Bladimir Anderson Castillo Castro, Emilio José Ciriaco Agreda, Marco Antonio Rivero Huertas y Miguel Humberto Becerra Pérez, por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud – homicidio calificado – asesinato con alevosía, en agravio de Pedro Alfonso Flores Silva, informa que se encuentra en el estadio procesal de etapa intermedia, esto es, en control de acusación, luego que dicha Fiscalía mediante dictamen fiscal N° 130-2017-1°FSPN-MP-FN, de fecha 4 de diciembre de 2017, formulara acusación contra los antes mencionados.

2. Caso Donny Buchelli Cueva

La Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, respecto al Caso N° 2306074500-2014-1166-0, informa que el estado actual es el de archivo (preliminar).

3. Caso Hernán Choquepata Ordoñez

A través de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Arequipa, el Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Camaná, respecto al Caso N° 501-2016-773, informa que se encuentra como archivo consentido, conforme a la Disposición Fiscal N° 12-2018, de fecha 16 de agosto de 2018, mediante la cual se dispuso no formalizar ni continuar con la investigación



SC-CER617987



CO-SC-CER617987

Los procesos de Gestión Documentaria y Gestión de la Información de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación cuentan con la certificación ISO 9001:2015



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN

preparatoria en contra de los que resulten responsables por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de Homicidio Calificado, y en consecuencia se archive provisionalmente la investigación; así como de la Providencia Fiscal de fecha 10 de abril de 2019, por la que se dispone declarar consentida la Disposición Fiscal N° 12.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

ANA MARIA VELARDE ROA
SECRETARIA GENERAL
FISCALÍA DE LA NACIÓN

MRE	MESA DE PARTES RECIBIDO
CODIGO	
Trámite a cargo de	4-3/2435
DOM 25 SEP 2019	
Copias para información	
1	
2	sta
Observaciones	

AVR/jpr

MUP 20609-2019

Los procesos de Gestión Documentaria y Gestión de la Información de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación cuentan con la certificación ISO 9001:2015



SC-CER617987



CO-SC-CER617987